

103215

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

44449 ✓ 873297
DEC. SEC. 1º N° 1682

LAS CONDES,
10 MAR 2020

DEC. SEC. 2º N° 1429

LAS CONDES, 11 MAR 2020

- El Decreto Secc. 1^{ra}. N° 8071 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020, Sub. Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020.
- Anexo N°77, que identifica al beneficiario, del Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables 2020, de Febrero 2020.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^{ra}. N°1019 de fecha 19 de Febrero del 2019, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 2948 de fecha 13 de Febrero de 2020, del Departamento de Finanzas.
- Informe Social de fecha Enero de 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Contrato de Arriendo de fecha 30 de Octubre de 2019, suscrito entre la Inmobiliaria e Inversiones Nuevos Tiempos SpA, presentada por Sr. Juan Carlos Diaz Sánchez, como arrendador y la Sra. Carolina Alarcon Morales, como arrendataria, firmado en la 20^a Notaria de la Sra. Linda Bosch Jiménez, de la comuna de Santiago.
- Certificado de Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Declaración Jurada Simple de Compromiso de Pago, firmada por la Sra. Carolina Alarcon Morales Puerto, de fecha Febrero de 2020.
- Mandato de fecha Febrero de 2020, mediante cual la Sra. Carolina Alarcon Morales, autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Nuevos Tiempos SpA.
- Autorización Sr. Alcalde, Ingreso Audiencias N°18 de fecha 07.02.2020.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.- RECONOCESE, por los meses de Enero a Marzo de 2020, a la persona que se menciona a continuación y que esta individualizada en Anexo N°77, que se entiende forma integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, para financiar el pago de arriendo, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020, Sub Programa Subsidio Complementario de Arriendo a Familias Vulnerables.

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Asignado
1	ALARCON	MORALES	CAROLINA	\$ 525.000.-



2.-AUTORIZASE, el pago a Inmobiliaria e Inversiones Nuevos Tiempos SpA., la suma de \$175.000.- por cada mes de arriendo de Enero a Marzo de 2020, según mandato de la Sra. Alarcon de fecha Febrero de 2020.-

3.- PAGUESE a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Nuevos Tiempos SpA., la suma de \$525.000, correspondiente a la renta de arrendamiento de los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y depositese el pago correspondiente a nombre de Inmobiliaria e Inversiones Nuevos Tiempos SpA., en la Cuenta Corriente N° [REDACTED].

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- SPS (2)
- Of. De Partes

